

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, 18 de setiembre de 2023.-

DECRETO N° 3.106 /3(SH)

EXPEDIENTE N° 1697/222-S-2023

VISTO el presente expediente mediante las cuales la Secretaria de Estado de Fiscalización y Control de Gestión solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, para varias Comunas Rurales, conforme al pedido realizado por Comisionados Comunales (fs. 3 a 48), por la suma total de \$ 235.600.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a los efectos de afrontar trabajos urgentes y necesarios en canales y ríos en las distintas jurisdicciones comunales de la Provincia detalladas a fojas 2.

Que a fojas 50 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al presente requerimiento.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 54, Dirección General de Presupuesto a foja 55, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 56 y al Dictamen Fiscal N° 2332 del 14 de septiembre de 2023, adjunto a foja 58 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

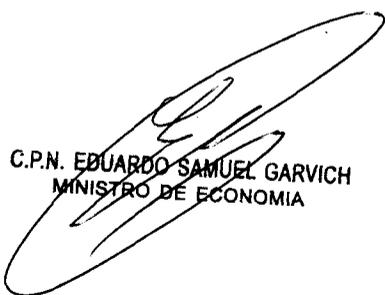
ARTÍCULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede y a la disponibilidad del Tesoro Provincial, un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 235.600.000.-). a las Comunas Rurales que se indican en Anexo adjunto al presente Decreto y por los importes que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir las respectivas órdenes de pago con imputación a la Jurisdicción 50 – SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 – Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 – Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581 – Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2023.

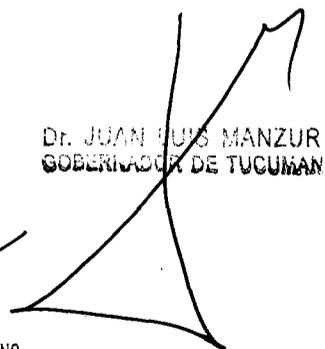
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AN
4.


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA

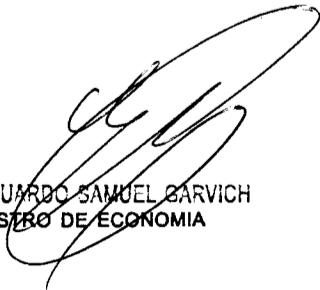

C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Cont. Dcto. Nº 3.106 /3(SH)
Corresp. a Expte. Nº 1697/222-S-2023
/// 2

ANEXO

COMUNA RURAL	MONTO
Alpachiri y El Molino	\$ 7.000.000,00
Arcadia	\$ 17.800.000,00
Gastona y Belicha	\$ 18.200.000,00
La Trinidad	\$ 12.000.000,00
Medinas	\$ 14.000.000,00
Los Pérez	\$ 33.000.000,00
Lamadrid	\$ 16.000.000,00
San Ignacio	\$ 1.200.000,00
San José de la Cocha	\$ 2.000.000,00
El Cercado	\$ 5.950.000,00
León Rougues	\$ 18.000.000,00
Los Sosa	\$ 6.250.000,00
Atahona	\$ 10.100.000,00
Buena Vista	\$ 8.400.000,00
Monteagudo	\$ 18.000.000,00
Rio Chico y Nueva Trinidad	\$ 16.000.000,00
San Pedro y San Antonio	\$ 8.700.000,00
Santa Cruz y La Tuna	\$ 13.000.000,00
El Mollar	\$ 10.000.000,00
TOTAL	\$ 235.600.000,00


C.P.N. EDUARDO SAMUEL BARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA